



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Auto sustanciación**

Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente y previo a señalar fecha para la realización de a audiencia, advierte el Despacho que pese a los múltiples requerimientos a la Defensoría para que realice lo de su cargo, a la fecha no se observa en el expediente la valoración de apoyo de la señora ANA JIULIA GARZÓN ALEGRÍA, en consecuencia se procede a REQUERIR a las partes para que informen si la valoración ya fue realizada.

Si en la actualidad, la valoración de apoyo ya se realizó, se requiere para que alleguen al correo electrónico del Juzgado [j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) el resultado de la valoración.

Notifíquese,

**JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO**  
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14b47a93c1be1ac8190ffb0d57664a80e34ad2aa348afb098e564b4c793d93cd**

Documento generado en 02/04/2024 10:02:15 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>